

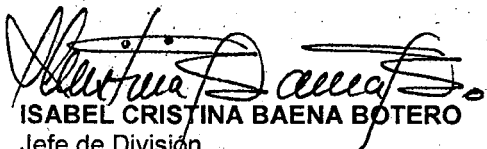


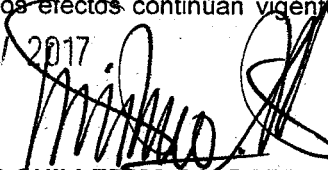
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
 UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD  
 UNISALUD  
 ÁREA DE CONTRATACIÓN

**ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 1 DE 2017 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SEDE MEDELLÍN Y EL HOSPITAL PABLO TOBÓN URIBE.**

Entre los suscritos a saber: **ISABEL CRISTINA BAENA BOTERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.989.683 expedida en Medellín, quien obra en su calidad de Jefe de División de la Unidad de Servicios de Salud de la Universidad Nacional de Colombia Unisalud – Sede Medellín, designada mediante la Resolución 14 del 20 de enero de 2015, quien por delegación conferida conforme al artículo 13° del Manual de Convenios y Contratos adoptado mediante la Resolución de Rectoría No. 1551 de 2014, está facultada para suscribir y liquidar contratos y órdenes contractuales en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, identificada con NIT 899.999.063-, ente universitario autónomo del orden nacional, sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante Decreto 1210 del 28 de junio de 1993 expedido por el Gobierno Nacional, quien para efectos de este contrato se llamará la **UNIVERSIDAD-UNISALUD SEDE MEDELLÍN**; y por la otra, **LUIS GUILLERMO SALDARRIAGA CARDONA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.097.504 expedida en Medellín, Jefe de División Administrativa, quien obra en su calidad de Representante Legal Suplente del HOSPITAL PABLO TOBÓN URIBE con NIT 890.901.826-2, con personería jurídica otorgada mediante Resolución No. 528 del 04 de marzo de 1955 del Ministerio de Justicia, y quien en adelante para efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente adición al Contrato No. 1 de 2017, con fundamento en la solicitud y justificación obrante en el oficio M.USS-0529-17 del 11 de octubre de 2017 suscrito por la Jefe de División de UNISALUD Sede Medellín y el informe parcial de supervisión suscrito por la supervisora, documentos que forman parte integral del presente acuerdo, previo concepto de viabilidad y conveniencia del Comité de Contratación Nacional de UNISALUD, tal como consta en el Acta No. 17 de la sesión del 18 de octubre de 2017, en cumplimiento de lo dispuesto en el literal g. del artículo 20 de la Resolución No. 1551 de 2014 de la Rectoría por la cual se adoptó el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia: **PRIMERO - ADICIÓN:** Adicionar por un valor de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (**\$700'000.000**) el Contrato No. 1 de 2017. El valor de la adición se imputará con cargo al presupuesto de UNISALUD Sede Medellín para la vigencia 2017, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 417 del 11 de octubre de 2017. **SEGUNDO - PÓLIZAS:** El CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías constituidas a favor de UNISALUD. **TERCERO - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** La presente adición se perfecciona con la firma de las partes, para su legalización se requiere la expedición del Certificado de Registro Presupuestal y la aprobación de las garantías descritas en la cláusula segunda por parte de la Profesional del Área de Contratación de UNISALUD Medellín. Esta adición será publicada en la página web de UNISALUD. **PARÁGRAFO:** Los documentos a que hace referencia la presente cláusula deberán ser entregados por la CONTRATISTA en la Jefatura de División de UNISALUD Sede Medellín, ubicada en la Calle 59 A No. 63-20 Bloque 50, oficina 202, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, una vez cumplido este requisito, esta adición quedará legalizada. **CUARTO:** Las demás cláusulas y condiciones contenidas en el Contrato No. 1 de 2017, no fueron modificadas con la presente adición, y para todos los efectos continúan vigentes. Para constancia se firma en dos (2) originales del mismo tenor a los

07 NOV 2017

  
**ISABEL CRISTINA BAENA BOTERO**  
 Jefe de División  
 UNISALUD Sede Medellín  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

  
**LUIS GUILLERMO SALDARRIAGA CARDONA**  
 Jefe de la División Administrativa  
 Representante Legal Suplente  
 HOSPITAL PABLO TOBÓN URIBE



Elaboró: Lizeth Salazar Sánchez – Jefe Oficina de Contratación UNISALUD